El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0028 por Resolución SS.SP. Nº 137/99 de fecha 19 de marzo de 1999.-

La Consolidada de Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

Seguro que sí

Cód.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1103002517	000	27/5/2021	17/5/2021	14/10/2021	150 días	1103.

Asegurado CASCO ESCOBAR, RUBEN		R.U.C. o C.I. 859999-8
Domicilio BARRIO LAS AMERICAS	**Departamento** ALTO PARANA	**Ciudad** HERNANDARIAS

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él prasentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Especificas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 7.200.000**

Interés asegurado:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL DIST. DE NUEVA ES

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-004-0000591.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	318.182
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818
Premio:	Gs.	350.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	350.000

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta poliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py\condiciones\condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Asunción, 27 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

LIC. RAQUEL LEDESMA

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0586-705 315
Salto del Guaira Paraguay

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.1103.002517/0000**

Asegurado: CASCO ESCOBAR, RUBEN

CONDICIONES PARTICULARES

(Continuación)

De acuerdo a las Condiciones de esta Póliza, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil en que pueda incurrir el Asegurado de acuerdo con los Artículos pertinentes de la Responsabilidad Civil del Código Civil.-
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):-

Art.	Objeto Asegurado y/o Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada Gs.
0001	La Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros, como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos de construccion de pavimento tipo empedrado en la Calle Yvyraro y Canchanana, del Barrio la Victoria, del Distrito de Nueva Esperanza - Paraguay, hasta la suma máxima en conjunto de Guaraníes siete millones doscientos mil.-	7.200.000.-
		7.200.000.-

GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL

1. DISTRIBUCION DE SUMA ASEGURADA
Queda establecida la suma asegurada en la suma de G. 7.200.000.- (Guaraníes siete millones doscientos mil), la cual se distribuye de la siguiente manera:-
1.1 Para daños a terceros, hasta la suma máxima de G. 7.200.000.- (Guaraníes siete millones doscientos mil).-

2. RIESGO CUBIERTO
Contrariamente a lo establecido en la Cláusula 1 de las Condiciones Especificas, esta Póliza cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado como consecuencia de los trabajos especificados anteriormente, únicamente cuando los daños sean causados por:-
2.1 Derrumbe de la construccion asegurada y caida de objetos desde la construcción asegurada.-
2.2 Incendio o explosión.-
2.3 Uso de maquinarias (cuyo listado será proveído por el Asegurado).-
2.4 A los efectos de esta cobertura se considerarán terceros, el personal de la Municipalidad de Nueva Esperanza, y el Fiscal de Obras, cuando concurran a la zona de obras, en ocasión o con motivo de su cometido o trabajo, no así el personal de otras empresas, que se encuentren en la zona de obras.-

3. CARGAS ESPECIALES
Además de las indicadas en la Cláusula 2 de las Condiciones Especificas de esta Póliza, es carga especial del Asegurado:-
3.1 Justificar cualquier evento o siniestro con la intervención de la autoridad Municipal o Policial.-

4. FRANQUICIA
Esta cobertura se halla sujeta a una franquicia de G. 300.000.- (Guaraníes trescientos mil), aplicable en todo y cada siniestro.-

5. DECLARACION DE NO SINIESTROS
Queda entendido y convenido que esta Póliza se emite en virtud de la declaración hecha por el Asegurado, según nota recibida en fecha 26 de mayo de 2021, de que a la fecha de su emisión no se conocen ni se han registrado siniestros amparados por la misma.-

Asunción, 27 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

LIC. RAQUEL LEDESMA

Tino Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guairá Paraguay